MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

ACTA No. 2025822007116466

LUGAR Y FECHA:	Florencia Caquetá, 21 de mayo del 2025
CONTRATANTE:	**TC. PASTOR TORRES EDGAR NICOLAS** Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Florencia"
CONTRATISTA:	ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S. NIT: 901.046.428-5 MILTON FABIAN GARCIA GILON C.C. No. 96.343.452 expedida en la Montañita - Caquetá. Representante Legal
SUPERVISOR:	**TE. Sáenz Rodríguez Jonathan**
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 088 DEL 27 SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, **TC. PASTOR TORRES EDGAR NICOLAS**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C, en calidad Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, debidamente facultado mediante resolución No. 4223 del 23bp de junio del 2022 "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contracción de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan yo tras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicione o aclaren, , en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"**, identificada con NIT. 808.001.433-1, por una parte, y por la otra **ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S** con NIT: 901.046.428-5, Representante legal MILTON FABIAN GARCIA GILON identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.343.452 expedida en la Montañita - Caquetá; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA FASE DE ILUMINACIÓN DE SEGURIDAD PARA PLATAFORMAS ECHO, WISKEY, PISTA DE ATERRIZAJE DEL PUESTO DE MANDO DE LARANDIA – CAQUETÁ, UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA :	SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($67.770.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizara un **ÚNICO PAGO** al contratista, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Entrada al Almacén de los bienes suministrados por el Contratista.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Informe del supervisor con soporte fotografico.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales **como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.**

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.
Nota 7: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe

realizarse al email: cenacflorencia.facturacion@buzonejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 8: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación.

Nota 9: Antes de culminado el plazo de ejecución del contrato deberá entregar los documentos y formalización de los bienes y/o servicios contratados.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de septiembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta cuarenta (40) días calendario. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, el envió del FORMULARIO No. 11 INFORMACION PARA EL SIIF, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio.

NOTA: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 009 del 29 de abril de 2024, la cual corresponde al 3% para el departamento del Caquetá.

LUGAR DE ENTREGA: Los elementos requeridos en el presente proceso serán coordinados con el supervisor del contrato. Los Bienes y/o Servicios deben ser recepcionados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico – ubicado en las instalaciones del Fuerte Militar de Larandia Florencia Caquetá y su instalación en el Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N° 6 – ubicado en las instalaciones del Fuerte Militar de Larandia Florencia Caquetá.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos

PLAZO DE DURACIÓN: La duración del presente Contrato será desde la suscripción de la misma, aprobación de póliza y expedición del certificado de registro presupuestal hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato es el señor TE. SAENZ Rodríguez JONATHAN Oficial de Planeamiento Logístico BMMA6 o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No. 01478999 del 10 de diciembre de 2024.

II. DATOS DE LOS CONTRATOS MODIFICATORIOS

MODIFICATORIO No.01 (PRORROGA)	
OBJETO	MODIFICATORIO No.001 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 088 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S. CON NIT: 901.046.428-5, REPRESENTANTE LEGAL MILTON FABIAN GARCIA GILON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 96.343.452 EXPEDIDA EN LA

ACTA No. 20258220071164666 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 088 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S CON NIT: 901.046.428-5, REPRESENTANTE LEGAL MILTON FABIAN GARCIA GILON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 96.343.452 EXPEDIDA EN LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.

	MONTAÑITA - CAQUETÁ.
FECHA SUSCRIPCION	24 DE OCTUBRE DE 2024
CLAUSULAS	**CLÁUSULA PRIMERA:** modifíquese la CLAUSULA QUINTA "**PLAZO DE EJECUCIÓN**" de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024. El nuevo plazo de ejecución se prorroga por doce (12) días calendarios, es decir, hasta el día veinticinco (25) de noviembre de 2024; conforme a lo anterior, la Clausula Quinta de la Aceptación de Oferta quedara de la siguiente forma: "(...) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será de 52 días calendario. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, el envió del FORMULARIO No. 11 INFORMACION PARA EL SIIF, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio. NOTA 1: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 modificado por el Articulo Vigésimo y siguientes de la Ordenanza No. 009 del 29 de abril de 2024; la cual corresponde al 3% para el departamento del Caquetá (..)" (Sic) **CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en la CLAUSULA ONCE "GARANTIA UNICA" de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual (ampliado) a través de la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE MODIFICATOTIO:** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente Modificatorio (Prorroga) se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista bajo los parámetros establecidos en la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Modificatorio. **CLAUSULA CUARTA –** Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, que no hayan sido objeto de modificación con el presente Modificatorio No. 001 (Prorroga), continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICATORIO No.002 (PRORROGA)	
OBJETO	MODIFICATORIO No.002 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 088 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S. CON NIT: 901.046.428-5, REPRESENTANTE LEGAL MILTON FABIAN GARCIA GILON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 96.343.452 EXPEDIDA EN LA MONTAÑITA - CAQUETÁ.
FECHA SUSCRIPCION	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CLAUSULAS	**CLÁUSULA PRIMERA:** modifíquese la CLAUSULA QUINTA "**PLAZO DE EJECUCIÓN**" de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024. El nuevo plazo de ejecución se prorroga por veintidós (22) días calendarios, es decir, hasta el día diecisiete (17) de diciembre de 2024; conforme a lo anterior, la Clausula Quinta de la Aceptación de Oferta quedara de la siguiente forma: "(...) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será de 74 días calendario. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, el envió del FORMULARIO No. 11 INFORMACION PARA EL SIIF, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio. NOTA 1: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 modificado por el Articulo Vigésimo y siguientes de la Ordenanza No. 009 del 29 de abril de 2024; la cual corresponde al 3% para el departamento del Caquetá (..)" (Sic)

ACTA No. 2025822007116466 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 088 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S CON NIT: 901.046.428-5, REPRESENTANTE LEGAL MILTON FABIAN GARCIA GILON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 96.343.452 EXPEDIDA EN LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.

	CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en la CLAUSULA ONCE "GARANTIA UNICA" de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual (ampliado) a través de la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE MODIFICATOTIO:** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente Modificatorio (Prorroga) se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista bajo los parámetros establecidos en la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Modificatorio. **CLAUSULA CUARTA –** Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, que no hayan sido objeto de modificación con el presente Modificatorio No. 002 (Prorroga), continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICATORIO No.003 (PRORROGA)	
OBJETO	MODIFICATORIO No.003 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 088 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S. CON NIT: 901.046.428-5, REPRESENTANTE LEGAL MILTON FABIAN GARCIA GILON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 96.343.452 EXPEDIDA EN LA MONTAÑITA - CAQUETÁ.
FECHA SUSCRIPCION	17 DE DICIEMBRE DE 2024
CLAUSULAS	**CLÁUSULA PRIMERA:** modifíquese la CLAUSULA QUINTA "**PLAZO DE EJECUCIÓN**" de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024. El nuevo plazo de ejecución se prorroga por seis (6) días calendarios, es decir, hasta el día veintitrés (23) de diciembre de 2024; conforme a lo anterior, la Clausula Quinta de la Aceptación de Oferta quedara de la siguiente forma: "**(...) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será de 80 días calendario. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, el envió del FORMULARIO No. 11 INFORMACION PARA EL SIIF, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio. NOTA 1: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 modificado por el Articulo Vigésimo y siguientes de la Ordenanza No. 009 del 29 de abril de 2024; la cual corresponde al 3% para el departamento del Caquetá (..)" (Sic) **CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA**: El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en la CLAUSULA ONCE "GARANTIA UNICA" de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual (ampliado) a través de la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE MODIFICATOTIO:** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente Modificatorio (Prorroga) se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista bajo los parámetros establecidos en la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Modificatorio. **CLAUSULA CUARTA –** Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, que no hayan sido objeto de modificación con el presente Modificatorio No. 002 (Prorroga), continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICATORIO No.004 (PRORROGA)	
OBJETO	MODIFICATORIO No.004 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 088 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S. CON NIT: 901.046.428-5, REPRESENTANTE

ACTA No. 2025822007116466 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 088 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S CON NIT: 901.046.428-5, REPRESENTANTE LEGAL MILTON FABIAN GARCIA GILON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 96.343.452 EXPEDIDA EN LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.

	LEGAL MILTON FABIAN GARCIA GILON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 96.343.452 EXPEDIDA EN LA MONTAÑITA - CAQUETÁ.
FECHA SUSCRIPCION	23 DE DICIEMBRE DE 2024
CLAUSULAS	**CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA "PLAZO DE EJECUCIÓN" de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024. El nuevo plazo de ejecución se prorroga por siete (7) días calendarios, es decir, hasta el día treinta (30) de diciembre de 2024; conforme a lo anterior, la Cláusula Quinta de la Aceptación de Oferta quedará de la siguiente forma: "(...) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será de 87 días calendario. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, el envió del FORMULARIO No. 11 INFORMACION PARA EL SIIF, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio. NOTA 1: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 modificado por el Articulo Vigésimo y siguientes de la Ordenanza No. 009 del 29 de abril de 2024; la cual corresponde al 3% para el departamento del Caquetá (..)" (Sic) **CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en la CLAUSULA ONCE "GARANTIA UNICA" de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual (ampliado) a través de la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE MODIFICATOTIO:** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente Modificatorio (Prorroga) se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista bajo los parámetros establecidos en la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, documentos que deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Modificatorio. **CLAUSULA CUARTA –** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la Aceptación de Oferta No. 088 de fecha 27 de septiembre de 2024, que no hayan sido objeto de modificación con el presente Modificatorio No.004 (Prorroga), continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	9824	26/06/2024	$ 70.000.000,00
CRP	320324	03/10/2024	$ 67.770.000,00

IV. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. CT-100004403 Anexo 0, expedida por Seguros Mundial el día 30 de septiembre del 2024, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 093 del 02 de octubre del 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.777.000	Desde 26/09/2024 hasta 11/03/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 6.777.000	Desde 26/09/2024 hasta 11/11/2026

MODIFICATORIO No.001 (PRORROGA)

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. CT-100004403 Anexo 3, expedida por Seguros Mundial el día 24 de octubre del 2024, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 099 del 28 de octubre del 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.777.000	Desde 03/10/2024 hasta 03/04/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 6.777.000	Desde 03/10/2024 hasta 04/12/2026

MODIFICATORIO No.002 (PRORROGA)

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. CT-100004403 Anexo 0, expedida por Seguros Mundial el día 30 de septiembre del 2024, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 110 del 20 de noviembre del 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.777.000	Desde 18/11/2024 hasta 20/04/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 6.777.000	Desde 18/11/2024 hasta 20/12/2026

MODIFICATORIO No.003 (PRORROGA)

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. CT-100004403 Anexo 5, expedida por Seguros Mundial el día 17 de diciembre del 2024, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 118 del 19 de diciembre del 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.777.000	Desde 17/12/2024 hasta 26/04/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 6.777.000	Desde 17/12/2024 hasta 26/12/2026

MODIFICATORIO No.004 (PRORROGA)

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. CT-100004403 Anexo 6, expedida por Seguros Mundial el día 26 de diciembre del 2024, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. ***123*** del 27 de diciembre del 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.777.000	Desde 23/12/2024 hasta 03/05/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 6.777.000	Desde 23/12/2024 hasta 03/01/2027

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN-EJÉRCITO NACIONAL–CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN No.	N° ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
Acta N° 2024822035292243 del 27 de diciembre de 2024	5003560373-2024	$ 67.770.000,00	FE 184	$ 67.770.000,00	$ 67.770.000,00
TOTAL					**$ 67.770.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal de la Obligación No.9325 Fecha: 11/01/2025 Orden de Pago Presupuestal No. 6260225 Fecha: 17/01/2025	$ 67.770.000,00
TOTAL		**$ 67.770.000,00**

BALANCE

Valor Inicial	$ 67.770.000,00	
Valor Adiciones		
Valor Reducciones		
Valor Total Cancelado Contrato		$ 67.770.000,00
SUMAS IGUALES	$ 67.770.000,00	$ 67.770.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

El Informe de Supervisión No. 001 del 27 de Diciembre de 2024, de la Aceptación de Oferta No. 088 del 27 de septiembre de 2024, en donde se evidencia que el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 088 del 27 de septiembre de 2024 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula veintinueve de la Aceptación de Oferta No. 088 del 27 de septiembre de 2024, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de

común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas en la Aceptación de Oferta No. 088 del 27 de septiembre de 2024, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello hubo lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

NOTA: *El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.*

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, ACEPTÓ A ENTERA SATISFACCIÓN la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No. 088 del 27 de septiembre de 2024.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Aceptación de Oferta, hicieron parte de los

diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 01073232 del 12 de septiembre de 2024 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	TC. CARDENAS MUÑOZ JHON ALEXANDER	
Comité estructurador	Técnico	SV. DELGADO CORONADO WILLIAM
	Jurídico	PS. LUZ MARINA CUELLAR CALDERON
	Económico	PS. DORA NEY LOSADA RUIZ
Comité evaluador	Técnico	SV. CLAVIJO FORERO FABIO HERNAN
	Jurídico	PS. JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ
	Económico	PS. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR
Supervisor (es) de la Aceptación de Oferta	TE. SAENZ RODRIGUEZ JONATHAN Oficial Planeamiento Logístico BMMA6 o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	MILTON FABIAN GARCIA GILON	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

TE. SAENZ RODRIGUEZ JONATHAN Supervisor de la Aceptación de Oferta

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la Aceptación de Oferta No. 088 del 27 de septiembre de 2024, suscrita entre EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y ASECOEX ASESORIAL INTEGRAL S.A.S con NIT: 901.046.428-5, Representante legal MILTON FABIAN GARCIA GILON identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.343.452 expedida en la Montañita - Caquetá., en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la Aceptación de Oferta No. 088 del 27 de septiembre de 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor **TC. PASTOR TORRES EDGAR NICOLAS**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, debidamente y **ASECOEX ASESORIAL INTEGRAL S.A.S** con NIT: 901.046.428-5 Representante legal MILTON FABIAN GARCIA GILON identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.343.452 expedida en la Montañita - Caquetá.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 088 del 27 de septiembre de 2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

ACTA No. 2025822007116466 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 088 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S CON NIT: 901.046.428-5, REPRESENTANTE LEGAL MILTON FABIAN GARCIA GILON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 96.343.452 EXPEDIDA EN LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, el 21 de mayo del 2025

TC. PASTOR TORRES EDGAR NICOLAS
C.C. No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C
Director de la Central Administrativa y Contable
"CENAC Regional Florencia"

MILTON FABIAN GARCIA GILON
C.C. No. 96.343.452 expedida en la Montañita - Caquetá.
Representante Legal
ASECOEX ASESORIAL INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.046.428-5
CONTRATISTA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	
Cargo:	Oficial Planeamiento Logístico BMMA6
Nombre y Apellido:	TE. SAENZ RODRIGUEZ JONATHAN
No. Cédula:	1.022.383.711 de Bogotá D.C.

Elaboró: TE. Sáenz Rodríguez Jonathan Supervisor